

Villarrica, 14 de Octubre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la publicación del Contrato N° 572/2024 de fecha 09/10/2024 suscripto con la firma *Gfen Construcciones* del Ing. Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia con RUC N° 3.182.269-0, como resultado del llamado LPN 13/2024 con ID N° 453155 " Construcción De Empedrados En Distritos Del Departamento De Guairá "

Solicitamos a su vez solicitamos la corrección del monto adjudicado; ya que el monto es de Gs. **2.018.467.564**. Sin embargo, al remitir el contrato a verificación se presentan discrepancias en la carga del total adjudicado existiendo una diferencia de Gs. 449.144

DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Convocante:	Gobierno Departamental de Guairá	Unidad de Contratación:	Uoc Guairá
ID de Licitación:	453161	Categorías:	-
Nombre de Licitación:	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA	Nro. de CDP:	35
Modalidad:	LPN - Licitación Pública Nacional	Fecha de Publicación:	04-09-2024 09:09
Tipo de Garantía:	<ul style="list-style-type: none">Garantía bancariaPoliza	Porcentaje de Garantía:	5 %
Sistema de Adjudicación:	Total	Estado de la Convocatoria:	PUBLICADO
Monto Estimado:	G 2.018.520.770	Monto Adjudicado:	G 2.018.467.564

LISTADO DE PROVEEDORES							
Proveedor	Código de Contratación	Número de Resolución	Monto Ofertado	Monto Adjudicado	Estado	Acciones	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Razón Social: Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia RUC: 3182269-0		3361	G 2.018.467.564	G 2.018.018.427	PUBLICADO	<input type="button" value="E"/>	<input type="button" value="E"/>

Mostrando 1 de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

Se remite también DDJJ de la máxima autoridad para la emisión del CC por el monto correcto, una vez subsanado el error previamente mencionado; considerando que no se cumplido el plazo de interposición de protesta para la firma del contrato atendiendo a que necesitamos cumplir con los plazos de ejecución de la obra a realizarse a fin de que los trabajos culminen en el presente ejercicio. Razón por la cual se solicita publicación de contrato y emisión de código de contratación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



CPN. Denise M. Báez Giménez
Jefa de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA